



ASEGURADORA



X(0)							
No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO		11/2	RAJE/VATIOS	MODELO
26918240			L PARI	PARTICULAR		98	2020
PASAJEROS MARCA MAZDA				CARROCERÍA			
5 Linea 3 vehículo 3							
No. MOTOR	MOTOR No. CHASIS 6 No. SERIE			No. VIN			CAPACIDAD TON.
PE40663247 3MZBN4278			278LM216586	3MZBN4278LM216586			0.0
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR			TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUM DEL TOMADOR		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ANDRES COLLAZOS CERTUCHE			3177355670	CEDULA	1061687685		
CÓD GO E ASEGURADORA CÓD SUCURSAL EXPEDIDORA			CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO CIUDAD EXPEDICIÓN			
AT1318	AT1318 2603		13381				9147
TARIFA PRIMA SOAT	CONTRIBU	CONTRIBUCIÓN ADRES TASA RUNT		AMPAROS POR VICTIMA		HASTA	
521 \$ 265,50	0 \$ 13	2,750	\$ 1,800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800	SALARIOS
TOTAL A PAGAR \$ 400,050			B. INCAPACIDAD PERMA	3. INCAPACIDAD PERMANENTE 180		MÍNIMOS	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750		750	LEGALES DIARIOS
Anothering					D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		VIGENTES
FIRMA AUTORIZADA							

/ /_

Pásalo de la guantera a tu celular Ahora el SOAT es un documento digital

Para conocer más información sobre este cambio ingresa a www.tusoatdigital.com



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito
- (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

 Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre éstos comunicares al 437 8888 (Medellin, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"